Outlook

Radicación documentos

Desde DANIELA BUILES SALAZAR <daniela.builes@desur.gov.co>
Fecha Jue 18/12/2025 7:42
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC Alexander Colorado Pérez <alexander_colorado@corantioquia.gov.co>; Saneamiento Hídrico <saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
OF-20-SISBA-CAMPAMENTO Diagnostico.pdf; 040-COV2412-127 Informe de Diagnostico Campamento.pdf;

Buenos días,

Por favor radicar los documentos adjuntos y anexar al convenio 040-COV2412-127

Cordialmente,

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
Fecha: 18-dic-2025 12:00 PM Pág: 2
Anexos: 19 PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET
Radicado por: Andres Felipe Zapata Gomez

180-COE2512-46342
Favor citar este número al responder

DESur
Pasión que transforma

Empresa de Vivienda y Desarrollo
Urbano y Rural de Envigado “DESur”

Daniela Builes Salazar

Ingeniera Ambiental

(604) 4801300 Ext 117

daniela.builes@desur.gov.co

www.desur.gov.co

180-COE2512-46342

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

OF-20-SISBA-CAMPAMENTO

Medellín, 17 diciembre de 2025

Doctor
Cristian Andrés Agudelo Posada
Alcalde municipal
Campamento Antioquia

Referencia: Contrato interventoría DESur-OC-165-2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRARÁ LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2504-4"

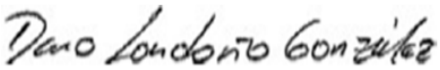
Asunto: informe de visita de diagnóstico del convenio N° 040-COV2412-127 municipio de Campamento.

Respetado alcalde Agudelo.

La interventoría en el marco del convenio N° 040-COV2412-127 de 2024 celebrado entre el Municipio de Campamento y la Corporación; se realizó visita técnica de diagnóstico el día 23 de noviembre en la vereda: El Diamante, con el objeto de evaluar la posibilidad de instalación de los sistemas sépticos individuales o compartidos teniendo como base los requisitos mínimos exigidos, tales como, determinantes ambientales (consultadas en el portal geográfico de la Corporación), existencia de unidad sanitaria o sistema de drenaje de aguas residuales, área disponible suficiente, topografía del terreno a conformidad, lugar adecuado para descarga del efluente y la cantidad de integrantes mayor o igual a tres (3) personas por vivienda, con el propósito final de que la instalación de cada uno de los sistemas sépticos se efectúe conforme a lo establecido por la Corporación.
En las veredas mencionadas anteriormente se instalarán (32) treinta y dos sistemas sépticos con capacidad de 1500 - 1800 litros, y (1) un sistema con capacidad de 2300 a 2500 litros, según lo estipulado en el Plan Operativo de Inversión del convenio.
Priori a la visita de diagnóstico, el municipio presentó una tercera listado de 5 usuarios con el objeto de ser verificados. Adicionalmente, en el desarrollo de la visita de diagnóstico el ente territorial.

Agradecemos su atención a este requerimiento, podrá enviar la información al correo electrónico consorcio.sisba@gmail.com.

Atentamente,



DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ
CC 98626387
Director de interventoría
Consorcio SISBA
Mail consorcio.sisba@gmail.com

Anexo: informe de verificación de diagnostico
Con copia: Carlos Andrés Guzmán Monsalve– Umata Campamento
Ingeniera Daniela Builes Salazar – Equipo supervisión DSUR

110 -

Código Dependencia-

Fecha- (de radicación)

Aspectos generales

Asunto:	Informe de visita diagnóstico convenio 040-COV2412-127
Interesado y/o infractor:	Municipio de Campamento, Veredas: El Diamante.
Expediente y/o número de consecutivo:	N/A
Expedientes relacionados:	N/A
Fecha de salida: 23/10/2025	Hora de salida: 5:00 am
Fecha de llegada: 23/10/2025	Hora de llegada: 10:00 pm.
Municipio:	Campamento - Antioquia

Acompañante (s):

- Apoyo a la secretaria de Planeación: Carlos Andrés Guzmán Monsalve.
- Consorcio Sisba: Maira Alejandra Cuartas.
- Consorcio Sisba: Fredy Andres Vargas Palacios.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 -
ANTECEDENTES:

Atender el saneamiento básico de las zonas rurales es una de las mayores preocupaciones de los municipios y las instituciones ambientales para lo cual se tienen estrategias con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes, una de las estrategias es la instalación de sistemas de tratamiento individuales de aguas residuales con el propósito de contribuir a la calidad de las fuentes hídricas, se justifica iniciar un proceso de contratación directa con el Municipio de Campamento para el saneamiento hídrico rural.

El municipio de Campamento y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA, suscribieron el convenio interadministrativo N° 040-COV2412-127, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA PARA COFINANCIAR EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU TERRITORIO”, el cual cuenta con acta de inicio 110-ACT2412-4792 del 27 de diciembre de 2024, donde se establece un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir de dicha fecha.

SITUACIÓN ENCONTRADA Y/O ANÁLISIS DE INFORMACIÓN:

En el marco del convenio N° 040-COV2412-127 de 2024 celebrado entre el Municipio de Campamento y la Corporación; se realizó visita técnica de diagnóstico el día 23 de Octubre en la vereda: El Diamante, con el objeto de evaluar la posibilidad de instalación de los sistemas sépticos individuales o compartidos teniendo como base los requisitos mínimos exigidos, tales como, determinantes ambientales (consultadas en el portal geográfico de la Corporación), existencia de unidad sanitaria o sistema de drenaje de aguas residuales, área disponible suficiente, topografía del terreno a conformidad, lugar adecuado para descarga del efluente y la cantidad de integrantes mayor o igual a tres (3) personas por vivienda, con el propósito final de que la instalación de cada uno de los sistemas sépticos se efectúe conforme a lo establecido por la Corporación.

En las veredas mencionadas anteriormente se instalarán (32) treinta y dos sistemas sépticos con capacidad de 1500 - 1800 litros, y (1) un sistema con capacidad de 2300 a 2500 litros, según lo estipulado en el Plan Operativo de Inversión del convenio

Priori a la visita de diagnóstico, el municipio presentó una tercera listado de 5 usuarios con el objeto de ser verificados. Adicionalmente, en el desarrollo de la visita de diagnóstico el ente territorial.

A continuación, se presenta un consolidado de las observaciones encontradas por cada beneficiario visitado:

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 -

Tabla 1: Reporte de observaciones por beneficiario, según lista suministrada por el municipio

N°	Beneficiario	Vereda	Observaciones
45	NIDIA DE LAS MERCE ZEA OCHOA	EL DIAMANTE	Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema: ✓ Habitan 3 personas: Cumple ✓ Existencia de unidad sanitarias: Cumple ✓ Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple ✓ La descarga del efluente se realizará a suelo. ✓ En las viviendas habitan más de 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros. ✓ Tiene aguas separadas. ✓ Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por **MEDIA** movimiento de masa se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación.
46	MARIA ROSALBA HERNANDEZ HERNANDEZ	EL DIAMANTE	Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema: ✓ Habitan 4 personas: Cumple ✓ Existencia de unidad sanitarias: Cumple ✓ Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple ✓ La descarga del efluente se realizará a suelo. ✓ En las viviendas habitan más de 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros. ✓ Tiene aguas separadas. ✓ Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por **MEDIA** movimiento de masa se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación.
47	MARIO DE JESUS CARDEÑO VALENCIA	EL DIAMANTE	Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema: ✓ Habitan 3 personas: Cumple ✓ Existencia de unidad sanitarias: Cumple ✓ Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple ✓ La descarga del efluente se realizará a suelo. ✓ En las viviendas habitan 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros. ✓ Tiene aguas separadas. ✓ Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por **MEDIA** movimiento de masa se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 -

48	ADRIANA MARIA MUÑOZ TABORDA	EL DIAMANTE	Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema: ✓ Habitan 3 personas: Cumple ✓ Existencia de unidad sanitarias: Cumple ✓ Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple ✓ La descarga del efluente se realizará a suelo. ✓ En las viviendas habitan 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros. ✓ Tiene aguas separadas. ✓ Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por **MEDIA** movimiento de masa se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación.
49	DORIS ISLEY ROJAS RAMÍREZ	EL DIAMANTE	Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema: ✓ Habitan 3 personas: Cumple ✓ Existencia de unidad sanitarias: Cumple ✓ Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple ✓ La descarga del efluente se realizará a suelo. ✓ En las viviendas habitan 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros. ✓ Tiene aguas separadas. ✓ Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por **MEDIA** movimiento de masa se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación.

Observación:

Las descargas de los efluentes que se realicen a pozos de absorción estarán sujetas a la realización de las pruebas de percolación por parte del municipio, la cual debe cumplir con lo establecido en la resolución 0699 de 2021, particularmente en su artículo 4, parágrafo 2.

Los pozos de absorción deben cumplir con lo establecido en el artículo 178 de la resolución 0330 del 2017.

A continuación, se presenta un consolidado de los beneficiarios visitados.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 -
Beneficiarios avalados.

Tabla 2: Beneficiarios avalados:
Se relaciona el cuadro de los 5 beneficiarios avalados, teniendo en cuenta la revisión de las determinantes ambientales no tiene influencia en alguna de ellas. Sin embargo, la instalación está sujeta a los resultados de las respectivas pruebas de infiltración realizadas por el municipio.

N°	Beneficiario	Cedula	Vereda	Coordenadas vivienda		No de personas x Vivienda	Volumen del sistema a instalar	Concepto
				Y/latitud	X/longitud			
45	NIDIA DE LAS MERCE ZEA OCHOA	21.603.790	EL DIAMANTE	6°57'32.3"N	75°20'44.5"W	3	1500-1800	AVALDO
46	MARIA ROSALBA HERNANDEZ HERNANDEZ	21.491.490	EL DIAMANTE	6°57'14.7"N	75°20'49.2"W	4	1500-1800	AVALADO
47	MARIO DE JESUS CARDEÑO VALENCIA	3.652.962	EL DIAMANTE	6°57'36.9"N	75°21'22.7"W	3	1500-1800	AVALADO
48	ADRIANA MARIA MUÑOZ TABORDA	32.561.734	EL DIAMANTE	6°57'37.3"N	75°21'25.1"W	3	1500-1800	AVALADO
49	DORIS ISLEY ROJAS RAMÍREZ	32.559.887	EL DIAMANTE	6°57'45.8"N	75°20'56.0"W	3	1500-1800	AVALADO

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

110 -
En los anexos del presente informe se evidencian la recopilación de la información (registro fotográfico) de las visitas realizadas a cada uno de los beneficiarios avalados del convenio 040-COV2412-127 en el municipio de Campamento, Antioquia, en la vereda: El Diamante la cual el diagnóstico fue realizado en compañía de Carlos Andrés Guzmán Monsalve. – Apoyo a la secretaria de Planeación, del municipio de Campamento.

VERIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES:

A partir de la geolocalización de cada punto visitado, se realiza la verificación de las determinantes ambientales a través de la plataforma geoespacial ArcGIS, haciendo una superposición entre las capas de interés ambiental y cada punto donde se pretende realizar la instalación de los sistemas sépticos en cuestión.

- **Zonas de retiro de fuentes de agua (Faja de protección hídrica):**

Bajo el contexto de la Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial) modificadas por la ley 2294 de 2023, la cual obliga a los municipios a incorporar en sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT) las zonas de protección ambiental, incluidas las rondas hídricas, lo cual viene reglamentado desde el Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente), donde se establece que los cauces y zonas adyacentes a cuerpos de agua deben ser protegidos y que ninguna obra puede realizarse allí sin autorización de la autoridad ambiental. Asimismo, en lo relacionado al dominio de las aguas y sus cauces, señala el artículo 83 literal D, que son bienes inalienables e imprescriptibles del estado “d.- Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho”.

Al revisar la plataforma geoespacial ArcGIS, se evidencia que el municipio de Campamento no se intercepta con esta determinante.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 -

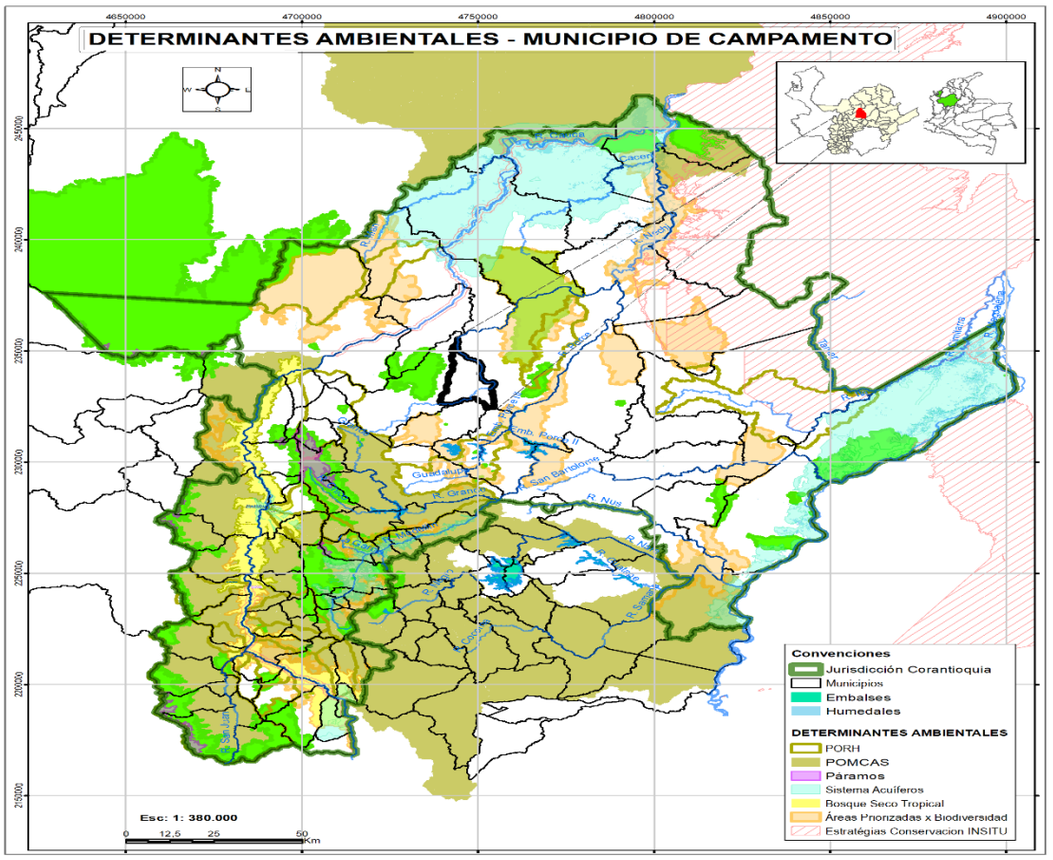


Imagen 1. Localización del municipio frente a la determinante de fajas de protección hídrica.

➢ Densidad máxima rural:

Verificando la Resolución Corporativa No. 9328 del 20 marzo de 2007, por medio de la cual se establecen las normas ambientales generales y las densidades máximas en suelo suburbano, rural, de protección y de parcelaciones para vivienda campestre, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -Corantioquia, se identifica la siguiente información para el municipio de Campamento / Antioquia:

	Densidad Máxima suburbana	***Densidad Máxima Parcelación de vivienda campestre***	***Densidad máxima Rural***				***Densidad Máxima Protección***
			UAF AGRICOLA	***UAF MIXTA***	***UAF GANADERA***	***UAF***	
NOMBRE DE MUNICIPIO	***DOT max (viv/Ha)***	***DOT max (viv/Ha)***	***1 Vivienda cada uaf***	***1 Vivienda cada uaf***	***1Vivienda cada uaf***	***1 Vivienda cada uaf***	***DOT max (1viv / por cada No. de Has)***
CAMPAMENTO	***4.90***	***3.7***		***21-29***	***30-40***		***41***

Ilustración 2. Densidades máximas de ocupación- Corantioquia

De acuerdo con lo anterior y con la información sobre las áreas de los 13 predios visitados, obtenida por medio de las observaciones realizadas en la

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 -
visita de campo y lo analizado en las imágenes satelitales disponibles en la plataforma geoespacial ArcGIS, se evidencia que se da cumplimiento con esta determinante, toda vez que se respeta el número de viviendas por hectárea permitidas y en los casos donde se cuenta con más de una vivienda, se constata la preexistencia del inmueble antes de la fecha de aplicabilidad de la Resolución Corporativa No. 9328 del año 2007.

- Amenazas por fenómenos naturales:

De acuerdo al estudio básico de amenaza por movimiento en masa e inundación, escala 1:100.000 mil realizada, los beneficiarios avalados se localizan en zonas de MEDIO amenaza por movimientos en masa y no se encuentran sujetos a riesgos por otras amenazas como inundaciones y avenidas torrenciales. Sin embargo, a pesar de ubicarse en zonas de MEDIA amenaza por movimientos en masa, los predios se encuentran en zonas con pendiente moderada y no representa una condicionante para la instalación de los sistemas. No obstante, durante la verificación en campo se evidenció que las viviendas analizadas no presentan un riesgo inminente que comprometa de manera inmediata su estabilidad o
seguridad.

En la visita de campo se puede evidenciar que el terreno cuenta con leve inclinación y cobertura vegetal baja. El área destinada para la instalación se encuentra despejada, sin presencia de humedad ni zonas erosionadas. El entorno presenta condiciones favorables, con buena accesibilidad y sin elementos que representen riesgo evidente, no se observaron indicios activos de inestabilidad, ni condiciones que impidan el desarrollo seguro del proyecto en su fase actual. Se evidencia que dichos usuarios están en observación por parte de gestión de riesgo y de acuerdo a estos estudios se ve el compromiso que municipio ha realizado en las actividades de mitigación de riesgo.

Sin embargo, se recomienda que la Administración Municipal, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo, adopte medidas preventivas y de mitigación, así como la implementación de un monitoreo constante y pertinente sobre el sector, con el fin de anticipar y reducir posibles afectaciones futuras.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 -

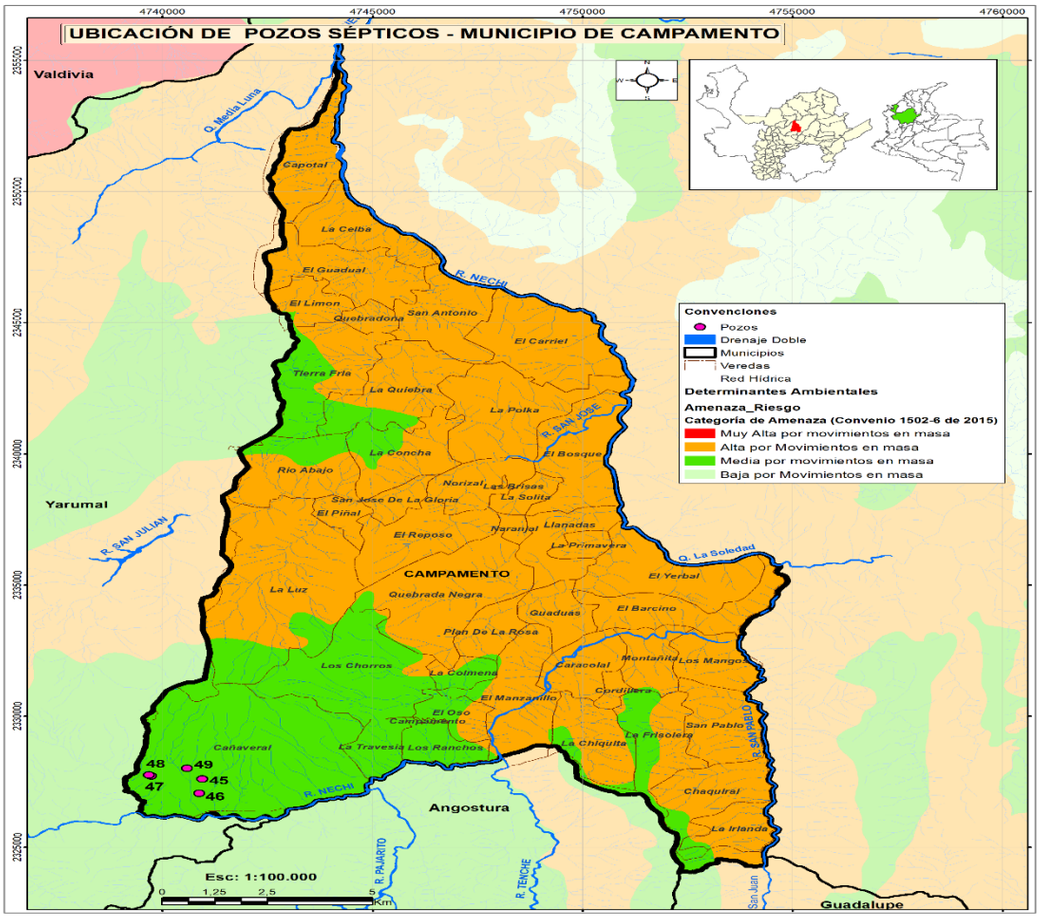


Ilustración 3. Localización sistemas sépticos frente a determinante de Estudios de amenaza 1:100.000

- **Verificación de Áreas Protegidas, ecosistemas estratégicos, zonas de interés o importancia ambiental, entre otras**: Se revisaron las determinantes descritas a continuación:

- Zonificación áreas protegidas
- Ecosistemas estratégicos páramos
- Ecosistemas estratégicos humedal
- Ecosistemas estratégicos bosque seco tropical.
- Ecosistemas estratégicos sistema de acuíferos.
- Estrategias complementarias de conservación insitu.
- Planes de ordenamiento del recurso hídrico - PORH.
- Zonificación POMCAS.
- Áreas priorizadas por biodiversidad
- Zonas de reserva campesina
- Áreas protegidas - reservas naturales de la sociedad civil

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 -

Efectuada la revisando las determinantes descritas anteriormente, ninguno de los beneficiarios presenta resultados de intersección o superposición cartográfica con estas áreas.

CONCLUSIONES:

- El municipio presento una tercera lista de 5 beneficiarios, el cual se visitaron los 5 beneficiarios presentados. **Ver Tabla 1: Reporte de observaciones por beneficiario, según lista suministrada por el municipio.**
- De los 5 beneficiarios de las veredas mencionadas en el informe, se da el aval a los Cinco (5) beneficiarios los cuales cumplieron a cabalidad con los requisitos mínimos de elegibilidad.
- Disponibilidad de un área suficiente y libre de interferencias para la instalación del sistema séptico, cumpliendo con los retiros mínimos establecidos en la Resolución 0330 de 2017 y las normas urbanísticas y sanitarias locales.
- Existencia de unidad sanitaria o sistema interno de conducción de aguas residuales domésticas.
- Topografía del predio acorde con las especificaciones técnicas y sin riesgos geotécnicos que comprometan la estabilidad del sistema.
- Lugar adecuado y ambientalmente compatible para la descarga del efluente tratado.

- Los Cinco (5) beneficiarios avalados, realizarán la descarga a pozo de absorción, es decir, realizarán la descarga al suelo. La aprobación se encuentra sujeta a la entrega de los ensayos de infiltración por parte del municipio a la interventoría y su respectiva aprobación, la cual se deberá realizar conforme a lo estipulado en la Resolución 0699 de 06 de Julio de 2021 y el municipio deberá realizar el trámite del registro de vertimiento ante la oficina territorial TAHAMIES, con lo cual se busca garantizar una adecuada infiltración del efluente.

- Los sistemas sépticos avalados para instalación deben tener una capacidad de 1500 – 1800 litros.

- Al revisar las coordenadas en la georreferenciación de las determinantes ambientales con una escala de 1: 100.000, se logra identificar que de los (5) beneficiarios pre avalados en la visita a campo se encuentran interceptados por la determinante ambiental movimiento de masa MEDIA, Sin embargo, en campo se evidenció que las viviendas analizadas no presentan un riesgo inminente que comprometa de manera inmediata su estabilidad o seguridad, debido a la topografía en la que se encuentran las viviendas La ubicación.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que la Administración Municipal, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo, adopte medidas preventivas y de mitigación, así como la implementación de un monitoreo constante y pertinente sobre el sector, con el fin de anticipar y reducir posibles afectaciones futuras.

- Se recomienda al municipio realizar una revisión previa de los registros y permisos de vertimiento al suelo según sea el caso, para los beneficiarios del proyecto que descarguen el efluente en pozos de absorción, en coordinación con la oficina territorial correspondiente.

- Se le recomienda al municipio iniciar con la documentación y legalización de los permisos de servidumbre de los beneficiarios que le aplique.

- Acatar las especificaciones técnicas adoptadas por la Corporación para garantizar el correcto suministro e instalación de los sistemas sépticos.

- Realizar la instalación de los tanques sépticos en los puntos específicos avalados por CORANTIOQUIA y la interventoría con el fin de garantizar el cumplimiento de los determinantes ambientales, la ubicación de sistemas sépticos en puntos diferentes a los recomendados puede incurrir en un incumplimiento según la visita realizada y puesta en conocimiento por los funcionarios de la alcaldía presentes en dichos recorridos.

- El pozo de absorción para la descarga del efluente sólo puede construirse después de realizar el respectivo ensayo de infiltración, el cual deberá ser entregado a la interventoría para su revisión, prueba que debe ser aprobada por la oficina territorial de CORANTIOQUIA que ejerza jurisdicción en el municipio, de acuerdo con la Resolución 0699 de 2021, la construcción del pozo solo podrá efectuarse después de verificar documentalmente que la capacidad de absorción del suelo es suficiente para la asimilación del vertimiento.

- Este documento incluye la recopilación de información sobre las determinantes ambientales para los beneficiarios que recibirán la instalación del sistema séptico. Asimismo, se anexa información general de los beneficiarios seleccionados por la Alcaldía de CAMPAMENTO, ANTIOQUIA en el marco del convenio.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 -

FREDY ANDRES VARGAS PALACIOS.
Ingeniero técnico a cargo

Copia: 040-COV2412-127

Elaboró: Maira Alejandra Cuartas Abello

Revisó: Fredy Andres Vargas Palacion.

Fecha de elaboración: 2025-12-16

Anexos: Fichas diagnóstico PDF **(5) PAGINAS**

Fecha de elaboración: 2025-10-14
NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

"Aunar esfuerzos con el municipio de Campamento para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio"

#¡DESCONOCIDO!	Ficha Estado Sistemas Sépticos	Convenio No. 40-COV2412-127

MUNICIPIO:	CAMPAMENTO		**VEREDA:**	EL DIAMANTE		
BENEFICIARIO:	NIDIA DE LAS MERCE ZEA OCHOA		**TERRITORIAL:**	Tahamies		
CEDULA:	21.603.790		**TELEFONOS:**	3217633684		
GEORREFERENCIACIÓN POZO SÉPTICO	**NORTE**	**6°57'32.3"N**	**ESTE**	**75°20'44.5"W**	**ALTITUD (m.s.n.m)**	1791.2
	GPS: Timestamp Camera - WGS84					

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PREDIO USUARIO



TERRENO DE INSTALACIÓN DEL POZO



UNIDAD SANITARIA



LUGAR DE DESCARGA DEL EFLUENTE

OBSERVACIONES	Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema: * Habitan 3 personas: Cumple * Existencia de unidad sanitarias: Cumple * Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple * La descarga del efluente se realizará a suelo. * En las viviendas habitan mas de 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros * Tiene aguas separadas. * Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por MEDIA movimiento de masa se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación.
CUENCA:	N/A

GEORREFERENCIACIÓN SISTEMA SEPTICO	**NORTE**	**6°57'32,5"N**	**ESTE**	**75°20'44,1"W**	**CONCEPTO**	AVALADO
	Nota: Las coordenadas de la georreferenciación fueron capturadas con el sistema de referencia (Timestamp Camera - WGS84).					

"Aunar esfuerzos con el municipio de Campamento para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio"

#¡DESCONOCIDO!	Ficha Estado Sistemas Sépticos	Convenio No. 40-COV2412-127

MUNICIPIO:	CAMPAMENTO	**VEREDA:**	EL DIAMANTE		
BENEFICIARIO:	MARIA ROSALBA HERNANDEZ HERNANDEZ	**TERRITORIAL:**	Tahamies		
CEDULA:	21.491.490	**TELEFONOS:**	3103668862		
GEORREFERENCIACIÓN POZO SÉPTICO	**NORTE** 6°57'14.7"N	**ESTE**	75°20'49.2"W	**ALTITUD (m.s.n.m)**	1682.4
	GPS: Timestamp Camera - WGS84				

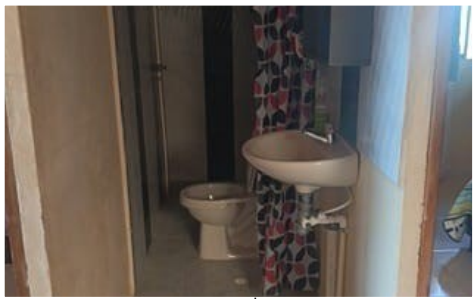
REGISTRO FOTOGRÁFICO



PREDIO USUARIO



TERRENO DE INSTALACIÓN DEL POZO



UNIDAD SANITARIA

LUGAR DE DESCARGA DEL EFLUENTE

OBSERVACIONES	Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema: * Habitan 4 personas: Cumple * Existencia de unidad sanitarias: Cumple * Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple * La descarga del efluente se realizará a suelo. * En las viviendas habitan mas de 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros * Tiene aguas separadas. * Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por MEDIA movimiento de masa se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación.
CUENCA:	N/A

GEORREFERENCIACIÓN SISTEMA SEPTICO	**NORTE**	**6°57'14,9"N**	**ESTE**	**75°20'46,3"W**	**CONCEPTO**	AVALADO
	Nota: Las coordenadas de la georreferenciación fueron capturadas con el sistema de referencia (Timestamp Camera - WGS84).					

"Aunar esfuerzos con el municipio de Campamento para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio"

#¡DESCONOCIDO!	Ficha Estado Sistemas Sépticos	Convenio No. 40-COV2412-127

MUNICIPIO:	CAMPAMENTO	**VEREDA:**	EL DIAMANTE		
BENEFICIARIO:	MARIO DE JESUS CARDEÑO VALENCIA	**TERRITORIAL:**	Tahamies		
CEDULA:	3.652.962	**TELEFONOS:**	3116308049		
GEORREFERENCIACIÓN POZO SÉPTICO	**NORTE** 6°57'36.9"N	**ESTE** 75°21'22.7"W	**ALTITUD (m.s.n.m)**	1922.9	
	GPS: Timestamp Camera - WGS84				

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PREDIO USUARIO



TERRENO DE INSTALACIÓN DEL POZO



UNIDAD SANITARIA



LUGAR DE DESCARGA DEL EFLUENTE

OBSERVACIONES	Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema: * Habitan 3 personas: Cumple * Existencia de unidad sanitarias: Cumple * Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple * La descarga del efluente se realizará a suelo. * En las viviendas habitan 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros * Tiene aguas separadas. * Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por MEDIA movimiento de masa se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación.
CUENCA:	N/A

GEORREFERENCIACIÓN SISTEMA SEPTICO	**NORTE**	**6°57'36,2"N**	**ESTE**	**75°21'23,7"W**	**CONCEPTO**	AVALADO
	Nota: Las coordenadas de la georreferenciación fueron capturadas con el sistema de referencia (Timestamp Camera - WGS84).					

"Aunar esfuerzos con el municipio de Campamento para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio"

#¡DESCONOCIDO!	Ficha Estado Sistemas Sépticos	Convenio No. 40-COV2412-127

MUNICIPIO:	CAMPAMENTO	**VEREDA:**	EL DIAMANTE		
BENEFICIARIO:	ADRIANA MARIA MUÑOZ TABORDA	**TERRITORIAL:**	Tahamies		
CEDULA:	32.561.734	**TELEFONOS:**	3146692072		
GEORREFERENCIACIÓN POZO SÉPTICO	**NORTE** 6°57'37.3"N	**ESTE** 75°21'25.1"W	**ALTITUD (m.s.n.m)**	1829.3	
	GPS: Timestamp Camera - WGS84				

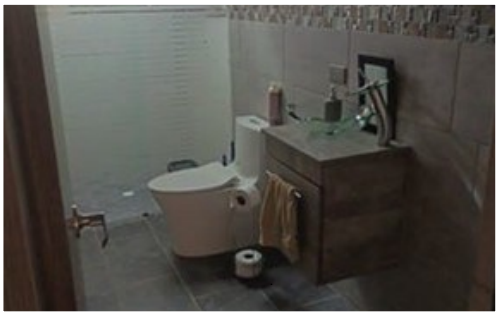
REGISTRO FOTOGRÁFICO



PREDIO USUARIO



TERRENO DE INSTALACIÓN DEL POZO



UNIDAD SANITARIA



LUGAR DE DESCARGA DEL EFLUENTE

OBSERVACIONES	Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema: * Habitan 3 personas: Cumple * Existencia de unidad sanitarias: Cumple * Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple * La descarga del efluente se realizará a suelo. * En las viviendas habitan 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros * Tiene aguas separadas. * Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por MEDIA movimiento de masa se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación.
CUENCA:	N/A

GEORREFERENCIACIÓN SISTEMA SEPTICO	**NORTE**	6°57'37,3"N	**ESTE**	75°21'25,6"W	**CONCEPTO**	AVALADO
	Nota: Las coordenadas de la georreferenciación fueron capturadas con el sistema de referencia (Timestamp Camera - WGS84).					

"Aunar esfuerzos con el municipio de Campamento para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio"

#¡DESCONOCIDO!	Ficha Estado Sistemas Sépticos	Convenio No. 40-COV2412-127

MUNICIPIO:	CAMPAMENTO	**VEREDA:**	EL DIAMANTE		
BENEFICIARIO:	DORIS ISLEY ROJAS RAMÍREZ	**TERRITORIAL:**	Tahamies		
CEDULA:	32.559.887	**TELEFONOS:**	3113373042		
GEORREFERENCIACIÓN POZO SÉPTICO	**NORTE** 6°57'45.8"N	**ESTE**	75°20'56.0"W	**ALTITUD (m.s.n.m)**	1834.3
	GPS: Timestamp Camera - WGS84				

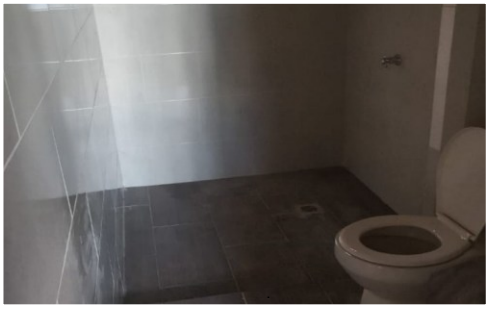
REGISTRO FOTOGRÁFICO



PREDIO USUARIO



TERRENO DE INSTALACIÓN DEL POZO



UNIDAD SANITARIA

LUGAR DE DESCARGA DEL EFLUENTE

OBSERVACIONES	Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema: * Habitan 3 personas: Cumple * Existencia de unidad sanitarias: Cumple * Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple * La descarga del efluente se realizará a suelo. * En las viviendas habitan 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros * Tiene aguas separadas. * Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por MEDIA movimiento de masa se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación.
CUENCA:	N/A

GEORREFERENCIACIÓN SISTEMA SEPTICO	**NORTE**	6°57'45,8"N	**ESTE**	75°20'56,0"W	**CONCEPTO**	AVALADO
	Nota: Las coordenadas de la georreferenciación fueron capturadas con el sistema de referencia (Timestamp Camera - WGS84).					